



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2023

XIV LEGISLATURA

Núm. 886

Pág. 1

## JUSTICIA

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIPE JESÚS SICILIA ALFÉREZ**

**Sesión núm. 44**

**celebrada el martes 18 de abril de 2023**

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- Proposición de Ley Orgánica para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los delitos contra la libertad sexual, Ley de Enjuiciamiento Criminal y Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 122/000294) ..... 2

Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proposición de Ley Orgánica para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los delitos contra la libertad sexual, Ley de Enjuiciamiento Criminal y Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 122/000294) ..... 2

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 886

18 de abril de 2023

Pág. 2

Se abre la sesión a las nueve y diez de la mañana.

### RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, EN LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL Y LEY ORGÁNICA 5/2000, DE 12 DE ENERO, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 122/000294).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenos días.

Vamos a dar comienzo a esta Comisión con el orden del día que ustedes ya conocen. Saben que tenemos que iniciarla procediendo a la ratificación de la ponencia designada para informar la proposición de ley orgánica para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los delitos contra la libertad sexual, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

¿Se entiende aprobada por asentimiento? (**Asentimiento**). Señorías, por tanto, queda ratificada por asentimiento.

### EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, EN LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL Y LEY ORGÁNICA 5/2000, DE 12 DE ENERO, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 122/000294).

El señor **PRESIDENTE**: Les informo también de que la Mesa que acabamos de celebrar ha acordado que el plazo para la presentación de los escritos de mantenimiento de enmiendas y de votos particulares termina hoy martes a las seis de la tarde, debiendo presentarse dichos escritos, como es habitual, en el Registro de Comisiones. Les repito: hoy a las seis de la tarde terminará el plazo para presentar los escritos de mantenimiento de enmiendas, así como de votos particulares. También la Mesa les agradecería que si tienen solicitudes de separación de enmiendas para las votaciones, las hagan llegar lo antes posible a los letrados para que luego podamos proceder de manera ágil a la votación.

Por último, la Mesa ha acordado que haya un único turno tanto para la defensa de enmiendas como para la fijación de posición de los grupos, que intervendrán por un plazo de cinco minutos, de menor a mayor. Por tanto, comenzaremos en este caso, dado que no está en la sala ningún portavoz del Grupo Mixto, por el Grupo Parlamentario EH Bildu.

La señora Pozueta tiene la palabra.

La señora **POZUETA FERNÁNDEZ**: Gracias, señor presidente. *Egun on guztioi.*

Nos encontramos ante uno de los últimos pasos del debate de proposición de ley para la reforma de la ley conocida como solo sí es sí, y todavía queda tiempo para que el Grupo Socialista dé marcha atrás al proceso que quiere culminar junto al Grupo Popular. La derecha, en todas sus vertientes, ha sabido extender la alarma social mediante el miedo y la información sesgada para evitar los avances que esta ley traía, tanto en cuanto al paradigma como en cuanto a las herramientas para la atención, prevención, formación y reparación. El PSOE, inexplicablemente, se ha puesto en el lado del Partido Popular, ha abandonado el bloque de la investidura que durante estos años de legislatura hemos posibilitado políticas y leyes progresistas, y no entendemos la razón. Señorías del PSOE, expliquen a la ciudadanía por qué se encuentran junto al PP aprobando esta ley cuando durante semanas ustedes han estado recordando a las señorías del PP que no han sido capaces de aprobar ninguna medida que haya posibilitado que la ciudadanía viviese mejor, ninguna, ni siquiera la propia ley de libertad sexual, que ha supuesto un hito y un gran avance de derechos, que ha sido demanda por la mayoría del movimiento feminista.

Durante estos meses, en nuestra formación hemos trabajado para llegar a consensos que posibilitaran mantener uno de los ejes de esta ley: el consentimiento; el consentimiento como eje central de la libertad sexual y que la falta de consentimiento fuese el único requisito para considerar un hecho como contrario

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 886

18 de abril de 2023

Pág. 3

a la libertad sexual. Nos hemos reunido tanto con el Ministerio de Igualdad como con el de Justicia, con el Partido Socialista, con Unidas Podemos y con profesionales y expertas de lo jurídico, y en el planteamiento de las enmiendas observamos una posibilidad de encuentro al plantearse en una de ellas la violencia y la intimidación como agravante en el artículo 180. Pensamos que esa vía podría salvar el desencuentro existente entre los dos ministerios y dar una respuesta a la necesidad de correcciones técnicas para salvar el paradigma del consentimiento y no retomar el de las violencias, propio del Código Penal de 2015. En este sentido, presentamos la enmienda 16, pero el Grupo Socialista ha mirado hacia otro lado y, con voluntad política, hubiera podido ser la llave que hubiera posibilitado superar el escollo alimentado y sugerido por la derecha ante la ley del solo sí es sí. Tienen que explicar por qué, cuál es la razón para alinearse con la derecha, ¿o acaso piensan ahora que de ahí van a venir propuestas a favor de las mujeres y del feminismo?

Por lo demás, junto a Esquerra, hemos presentado enmiendas en aras del encuentro y para salvar el entuerto en el que nos encontramos sumergidas desde hace varios meses. Incluso, algunas de las enmiendas que hemos presentado nos generan contradicciones —lo reconocemos— por caer en el punitivismo, que no compartimos. Hemos presentado otras más, pensando que podían enriquecer el planteamiento de la ley que se quiere modificar, relacionadas con la formación, prevención y protección. El PSOE no ha aceptado ninguna, ha pasado el rodillo una vez más. Todas ellas las vamos a mantener. Votaremos a favor también de las enmiendas de Unidas Podemos y de las presentadas por Junts. Pensamos que aportan herramientas válidas para impedir el consumo de pornografía por parte de menores, recayendo la responsabilidad en las plataformas que impulsan el consumo de estos contenidos.

Vuelvo a repetir: no es tarde. Todavía hay tiempo para dar marcha atrás en algunos planteamientos nocivos para el paradigma del consentimiento y aparecer el próximo jueves como bloque compacto en favor de los derechos de las mujeres desde el feminismo.

*Mil esker.*

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora Pozueta.

A continuación, por parte del Grupo Vasco, tiene la palabra su portavoz, el señor Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidente.

Muy brevemente, quiero señalar y recordar lo que ya manifesté en el debate de toma en consideración de esta iniciativa. La ley solo cumple su labor cuando la gente la entiende y, desgraciadamente, la ley del solo sí es sí en cuanto a sus penas, a la modificación del Código Penal en una de sus disposiciones finales, no ha sido entendida ni compartida ni por la ciudadanía ni por las víctimas. Por ello, en cuanto a las penas y sus consecuencias, así como a la revisión de condenas y excarcelaciones, se ha creado un profundo desconcierto y malestar social. Ya manifesté que habría que buscar, a la mayor rapidez, la mejor solución técnica a un problema real: las penas, para reparar la conmoción y alarma social creada y, a través de esta reparación, también expresar la solidaridad con las víctimas. Por tanto, nos congratulamos de que esta reforma se produzca en los términos en los que se va a producir, y lo único que lamentamos es que no hayamos sabido reaccionar mucho antes.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Legarda. **(Rumores)**.

A continuación, será el Grupo de Ciudadanos quien intervenga.

Antes pediría, por favor, a sus señorías que podamos mantener el silencio, porque hay algunos momentos en los que es difícil poder escuchar a la persona que está interviniendo. Así que, por favor, mantengamos cierto silencio.

Señora Giménez, en nombre de Ciudadanos, tiene su señoría la palabra.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidente. Señorías.

Como ya hemos transmitido en relación con esta reforma, la posición general que mantiene mi partido es que es necesario, como se ha expuesto, blindar la ley en favor de las víctimas y evitar el efecto no deseado de una posible aplicación de las penas mínimas de los nuevos marcos penales. Me parece que está totalmente fuera de la realidad no querer afrontar lo que estamos observando en nuestra sociedad en relación con la revisión de las penas; me parece totalmente fuera de la realidad no buscar una solución jurídica como la que hoy estamos trabajando. Lo digo por la posición de algunas formaciones políticas en las que parece que se contraponen aquí una cuestión de derechas y de izquierdas para un tema tan responsable

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 886

18 de abril de 2023

Pág. 4

como este: evitar un efecto no deseado de una legislación. Una legislación que en nuestro grupo parlamentario siempre hemos considerado que es avanzada; una legislación adecuada, que pone el centro en el consentimiento, pero que creemos que tiene que modificarse. Y debe modificarse, además, porque es necesario que no dejemos la situación como se encuentra en la actualidad; porque es necesario no echar la culpa al sector jurisdiccional de una aplicación de unas revisiones cuando está haciendo su trabajo. Por lo tanto, la revisión a la que hoy nos enfrentamos, la modificación a la que hoy nos enfrentamos es una modificación necesaria, lo queramos mirar por donde lo queramos mirar y desde un punto de vista feminista, desde un punto de vista de protección a las víctimas, desde un punto de vista de una mejora a la sociedad.

Por eso, nuestro partido ha estado siempre de acuerdo; incluso, creemos que esta reforma tenía que haberse realizado con anterioridad. ¿Por qué? Porque consideramos que se mantiene de una manera intacta la cuestión del consentimiento. El artículo 178 no se toca en ningún momento. Incluso, esta reforma, en el artículo 188.3, pone en el centro la violencia, la intimidación y —no nos olvidemos— que la víctima tenga anulada por cualquier causa su voluntad, que, a veces, esto parece que se olvida y se habla de que no se anule en ningún momento la voluntad de la víctima.

Por otro lado, hemos intentado mejorar la norma con una serie de cuestiones. Para nosotros es importante que hayamos llegado a una transaccional con nuestra enmienda número 11, en lo que se refiere a la corrección de un error que había en la ley de protección a la infancia, para dejar claro que la prescripción de los delitos en esa materia se cuente a partir de los 35 años; es decir, para aquellos delitos de homicidio o de lesiones del artículo 140 y 150, el maltrato habitual, el artículo 173.2 y los delitos contra la libertad sexual; para que cuando nos encontremos ante situaciones de este tipo en los menores, la prescripción empiece a contar cuando se cumplan los 35 años. Nos parece que es importante haber blindado esa reforma que era totalmente necesaria.

En otro orden de cosas, hemos presentado una enmienda que tiene un gran contenido técnico, pero que está relacionada con la mejora de los delitos de odio. Me sorprende que el propio Grupo Socialista no esté de acuerdo con ello, cuando ellos, en teoría, son impulsores de las reformas en la lucha contra la discriminación en el ámbito de los delitos de odio. Hablen con las fiscalías de delitos de odio y discriminación y les dirán que es necesario que la disposición final primera de esta norma se extienda a la ejecución de los delitos de odio.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Ciudadanos había pedido repartir su tiempo de intervención para que también el señor Bal pudiera hacer uso de la palabra. Por lo tanto, tiene la palabra, señor Bal.

El señor **BAL FRANCÉS**: Muchas gracias, presidente.

Intervengo muy brevemente para decir que, desde el punto de vista técnico —como ya ha dicho mi compañera—, quiero agradecer a Unidas Podemos la transaccional al artículo 132 del Código Penal, que resuelve ese problema de interpretación de los párrafos segundo y tercero en relación con el inicio de la prescripción. Por otra parte, una de cal y otra de arena, porque lamentamos muchísimo que Unidas Podemos no haya sido razonable a la hora de poder extraer del conjunto de sus enmiendas aquella que, técnicamente buena, se refería a la remisión que el artículo 181 hace o debería hacer no solo al artículo 179, sino también al artículo 178 en lo que se refiere a cuando la víctima es menor y existe o debería existir esa referencia no solamente a los tipos del artículo 179, sino también al tipo básico del artículo 178, que, de esta forma, va a resultar una conducta penada igual que si se realizara respecto a una persona mayor de edad. Esto era de puro sentido común; sin embargo, la obcecación de Unidas Podemos en relación con que no se pone en el centro de la legislación el consentimiento ha sido lo que ha impedido esta solución mucho más razonable, cuando —como también ha dicho mi compañera— en esta reforma del Grupo Socialista el consentimiento sigue en el centro.

Nos parece muy bien la transaccional que el Grupo Socialista y el Grupo Popular han realizado sobre la enmienda 62 del Grupo Popular, en cuanto a que el juez debe tener discrecionalidad para que, en aquellos casos de menor entidad, pueda aplicar la pena en su mitad inferior.

Quiero decir también que apoyaremos todas las enmiendas de Junts respecto a la protección del menor. No podemos entender que en esta Comisión pueda existir algún grupo parlamentario que no vaya a aprobar estas enmiendas de protección del menor perfectamente coherentes, correspondientes a una iniciativa que presentó Ciudadanos en forma de iniciativa no legislativa de protección general de los menores frente a los peligros que tiene Internet.

Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 886

18 de abril de 2023

Pág. 5

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bal.

A continuación, por parte del Grupo Plural, tiene la palabra su portavoz, la señora Calvo.

La señora **CALVO GÓMEZ**: Muchas gracias.

La reforma de la ley del solo sí es sí nació por los llamados efectos indeseados que ha provocado su aplicación. Ha habido cientos de revisiones de condenas, un gran debate y mucho ruido, tanto que, en ocasiones, se ha tapado lo mucho bueno que hay en la ley en cuanto a protección de las mujeres ante todo tipo de violencia sexual.

Sin entrar en este debate y hablando en general, desde Junts defendemos que cuando se trata de proteger derechos, bienvenidos sean los cambios. Por eso, aportamos al debate enmiendas que pretenden evitar otros efectos indeseados, como estos: entre un 15 y un 20 % de los adolescentes de hoy tuvieron su primer contacto con la pornografía entre los 7 y los 9 años de edad; a los 14 años, un 90 % ha visionado porno; a los 16, casi un 95 % la consume. Estos datos tienen graves consecuencias sociales, porque las relaciones entre hombres y mujeres que podemos ver en los contenidos pornográficos son contrarias a construir una relación sexoafectiva sana, basada en el respeto y en la igualdad consentida y en la que el placer sea compartido. El porno se ha convertido, desgraciadamente, en un manual de sexo para nuestros niños y jóvenes, un mal ejemplo que los hace madurar de espaldas a la empatía entre sexos.

Existe un gran consenso en que el claro aumento de agresiones sexuales entre adolescentes tiene su origen en el uso problemático de la pornografía que ven o que descargan desde diferentes plataformas para adultos; y es muy preocupante la influencia que ejerce, especialmente la extrema, la que reproduce violaciones individuales o grupales. Lo vimos en el Màgic de Badalona hace unas semanas; una niña de once años —¡once años!— violada en los lavabos del centro comercial por un grupo de adolescentes, de críos; tres de ellos mayores de catorce años y, por tanto, imputables; otros tres, inimputables penalmente por no superar esa edad. Y no son ni mucho menos casos aislados. Según el Ministerio del Interior, los delitos sexuales múltiples se incrementaron un 56 % entre 2016 y 2021. Una de cada cuatro agresiones de este tipo la realizó un menor de edad.

Como políticos que somos, estamos obligados a cambiar las leyes, a hacer todo lo posible para frenar este desastre ya. Por eso proponemos cuatro enmiendas. La 40 castiga penalmente a los responsables de plataformas de contenidos de pornografía que no establezcan mecanismos de verificación de edad para los menores de 16 años. La 42 habilita a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para que además de controlar qué plataformas no cumplen la ley, les exija que corrijan la situación en un corto plazo, y, de no hacerlo, notifique a la Fiscalía para que actúe penalmente contra su responsable. La enmienda 43 modifica la LOPIVI, estableciendo que todos los dispositivos con conexión a Internet que se pongan a la venta en el Estado español lleven activado por defecto el control parental. Y planteamos la enmienda 41, que castiga penalmente el *deepfake*, la utilización de imágenes de gran verosimilitud, elaboradas con inteligencia artificial, para reproducir la imagen de una persona con el objetivo de crear contenidos audiovisuales, como los de carácter pornográfico, que menoscaban gravemente su honor o intimidad.

En relación con la protección de los menores, hemos presentado la enmienda 39 para alinear la prescripción de los delitos contra la libertad sexual a lo establecido en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y en las legislaciones más avanzadas. Estas parten de la realidad de que las víctimas de abusos en la infancia suelen denunciar alrededor de los cincuenta años, cuando tienen estabilidad vital y se encuentran fuertes para denunciar a aquellas instituciones donde se produjeron los abusos. Para evitar espacios de impunidad se debe establecer el inicio de la prescripción a los cuarenta y cinco y no a los treinta y cinco años, como defiende el activismo catalán desde hace tiempo.

Y todavía hablando de efectos indeseados, hemos presentado enmiendas para corregir la reforma penal de la malversación y los desórdenes públicos, una regulación que abre la puerta, como confirmó el Supremo en su auto de 13 de febrero pasado, a que los jueces puedan perseguir opciones políticas legítimas votadas por los electores cuando consideren que no son de interés general, acusando a los responsables públicos de malversación, o criminalizar la protesta por la vía de los nuevos desórdenes públicos, como ha sucedido en los casos de Jordi Sánchez y Jordi Cuixart.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora Calvo.

A continuación, por parte del Grupo Republicano, su portavoz, la señora Vallugera tiene la palabra.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 886

18 de abril de 2023

Pág. 6

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Buenos días. Gracias, presidente.

Empiezo por el final, porque cuando abres la puerta a la modificación de una ley orgánica de estas características, las enmiendas que se introducen no sólo responden a la proposición de ley que abría esta cuestión, sino que se incorporan nuevos temas que vamos a tratar de una forma, para mi gusto, un poco frívola, un poco por encima. Por tanto, comunico nuestro voto positivo a las modificaciones que propone Junts en cuanto a malversación y desórdenes públicos; nuestro voto positivo también por lo que hace referencia a la limitación del acceso de los menores a la pornografía; y nuestro voto a favor de la transaccional que han presentado respecto de la prescripción en los temas de la ley orgánica de protección integral a la infancia, con el comentario de que estamos por la prescripción a los cuarenta y cinco años. Por tanto, votaremos la enmienda, si se mantiene viva, que intenta alargar la prescripción hasta el cumplimiento de los cuarenta y cinco años por parte de la víctima.

Dicho esto, a lo mejor podemos entrar en lo que es la cuestión. La verdad es que el proceso ha sido lamentable, lo hemos dicho por activa, por pasiva, lo hemos dicho en el atril y lo hemos dicho delante de las cámaras. Es vergonzoso lo que está pasando y es vergonzoso también que nos apliquen un rodillo formado por el PSOE y por el PP. Esto proyecta serias dudas sobre lo que hemos estado haciendo estos tres años, porque cuando se demuestra quién es uno es en las crisis. Por tanto, yo creo que la irresponsabilidad importante de no esperar a la instrucción de la Fiscalía General, que es la que recoge exactamente cuál es la cuestión jurídica respecto de la modificación y la tipificación de las agresiones sexuales, ha sido un error de primer orden. Es necesario en política tener claras varias cosas, yo creo. Primera, el Código Penal es un fiel reflejo de la ideología de cada grupo, el Código Penal no es aséptico, el Código Penal no es pura técnica. El Código Penal es la traslación de la política a la última ratio de lo que se penaliza en un Estado y, por tanto, es el que refleja exactamente qué mensaje enviamos de qué está permitido, qué no está permitido y qué es lo que finalmente penalizamos. Creo que es un error no haber aguantado, como se hizo en 2004 con la Ley de Violencia de Género, el tirón de la derecha mediática y el tirón del aprovechamiento de una revisión de sentencias que, recuerdo, se produce en cualquier modificación de la ley penal. Creo que es un error haber sido tan receptivo, no a la voluntad de la gente, que es la que salió cuando la sentencia sobre el caso de La Manada fue manifiestamente injusta, sino de los medios, y creo que también es un error no haberse mantenido en lo que era un avance importantísimo en la definición de lo que es la libertad sexual.

Ustedes pueden decir que el 178 no se toca. Eso no es verdad, el 178 se altera, y se altera no precisamente en el buen sentido. Pero es que además esta ley tenía que servir, entre muchas otras cosas, para batallar contra lo que realmente es una lacra: la impunidad. Tenemos datos suficientes para saber que nuestras mujeres no denuncian, y no denuncian porque consideran que lo que se van a encontrar en los tribunales no es precisamente una capacidad de ser empático con lo que han sufrido o de ser receptivo a las situaciones que viven. Alrededor del 92% de las agresiones no se denuncian. Intentamos hacer una ley que demuestre a las mujeres que también el sistema judicial está de su parte, que el Estado toma partido a favor de su libertad sexual, y en seis meses la modificamos porque no aguantamos lo que organizan desde las derechas juntamente con los medios de comunicación. Bueno, pues perdonen, esto no es manera de legislar y no es manera de conducir un Estado, al menos desde las izquierdas.

Lo dije ya hace tiempo y lo vuelvo a repetir, siento bastante vergüenza. Habíamos trabajado mucho para que esta ley saliera, estábamos de acuerdo en los contenidos mínimos que debía poseer, estábamos de acuerdo en que cambiaba el paradigma de lo que se consideraba ataque a la libertad sexual y, por tanto, agresión sexual; estábamos de acuerdo en que cumplía determinados requisitos que nos había solicitado el gremio, y estábamos de acuerdo en que era una solución que hubiera sido, con el tiempo y con su posibilidad de estabilización, mucho más correcta que la que ahora acometemos. Ustedes sabrán por qué lo hacen. Sigo pensando que donde se sitúan los grupos que dimos no apoyo, sino que simplemente permitimos la investidura, les debería explicar dónde deberían estar ustedes. Han tomado el camino contrario; bien, tienen las mayorías suficientes para hacerlo porque pactan con la derecha. Lo van a explicar por activa o por pasiva, o como quieran, pero lo que es evidente es que se parece mucho —en eso debo dar la razón al PP— a la propuesta que el PP hizo hace unos meses. Por tanto, yo dormiré tranquila; espero que el resto pueda decir lo mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Vallugera.

A continuación, por parte del Grupo Confederal de Unidas Común-En Comú Podem-Galicia en Común, su portavoz, la señora Velarde, tiene la palabra.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 886

18 de abril de 2023

Pág. 7

La señora **VELARDE GÓMEZ**: Muchas gracias, presidente.

Señorías, esta no es la intervención que querría hacer hoy. Ojalá estuviésemos aquí en una Comisión para aprobar lo que fuese necesario para contratar a más personal experto que pudiese acompañar a las víctimas; ojalá también estuviésemos aquí para aprobar una reforma del Código Penal que nos permitiese reducir el margen de interpretación de los jueces, pero en vez de eso, estamos debatiendo si damos o no un paso atrás en los derechos de las mujeres. Como feminista es una intervención, como digo, que no me gusta hacer, que nunca me hubiese gustado tener que hacer, pero como mujer feminista y como jurista me siento en la obligación de señalar hoy los problemas que supone esta contrarreforma contra las mujeres que va a pactar el Grupo Socialista —parece ser— con el Grupo Popular, tal y como hicieron en los viejos tiempos. Hoy el Grupo Socialista va a liderar, lamentándolo mucho, un retroceso en derechos de las mujeres de manos del Grupo Popular, y recuerden, señorías del Grupo Socialista, que si al Grupo Popular le das la mano te cogen el brazo. Estamos viendo cómo están ustedes pactando y aceptando enmiendas del Grupo Popular que, en palabras de Borja Sémpér, suponen una vuelta al sistema penal anterior. Justamente les cito lo que dijo ayer: queremos volver a la legislación anterior y a la imposición de penas anterior a esta chapuza de ley. O sea, que, justamente, lo está reconociendo. Las feministas ya sabemos, por desgracia, que si pactas con el Grupo Popular, entonces no puede haber un avance en derechos de las mujeres, porque el Partido Popular es el partido de los recortes en presupuestos, que retrocede en leyes —acordémonos de la ley del aborto—, y recordemos que nos ha costado casi una década revertir esos recortes, y que recurre al Tribunal Constitucional cada una de las leyes de avance en igualdad, de leyes feministas. Señorías del Grupo Socialista, ¿se han parado a pensar cuántos años nos va a costar recuperar la centralidad del consentimiento en el Código Penal?

Durante esta breve y rápida tramitación de esta reforma no se han cansado de repetir que lo único que están acordando con el Grupo Popular son cuestiones técnicas o cambios semánticos, pero déjenme que les ponga unos ejemplos a ustedes, pero también a todas las mujeres de nuestro país, de lo que va a suponer esta reforma para las víctimas de violencias sexuales. Por ejemplo, el caso de Dani Alves. Estos días se está investigando a un futbolista, Dani Alves, acusado de agredir sexualmente a una mujer en una discoteca, y ¿saben lo que está diciendo la defensa del jugador? Pues lo mismo que la ministra de Justicia, Pilar Llop, que como la víctima no presenta heridas físicas en la vagina, entonces no fue una agresión, sino que fue sexo consentido, y ahí justamente está el eje al que se quiere volver: violencia o sexo consentido.

Voy a poner también el ejemplo de septiembre de 2017, cuando en Cantabria un hombre fue condenado a tres años y nueve meses de cárcel por abusos sexuales continuados a una menor de edad. El condenado empezó a abusar de su vecina cuando esta tenía solo cinco años y lo siguió haciendo hasta que la pequeña cumplió diez años. Esa condena, sin embargo, fue reducida por el juez y la sentencia provocó una fuerte polémica por el hecho de que los magistrados descartaron la agresión sexual al no considerar que los abusos se produjeron con violencia. En casos como estos, con la reforma que se va a producir, en los que no se acreditan la violencia ni otras circunstancias, la pena, con su reforma, insisto, es de dos a seis años, y con la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, es de cinco a diez años. En caso de penetración, con su reforma, es de ocho a doce años, y en la actual ley, en la LOGILS, es de diez a quince años.

Voy a poner también el ejemplo del caso reciente de Gran Hermano, en el que han aplicado el Código Penal anterior por ser más leve, y también el ejemplo del caso de los policías de Estepona, que, estando de servicio, intimidaron a una joven de dieciocho años, la presionaron para que se fuese con ellos y, cuando ella no consintió, se apoderaron de las llaves de la casa, subieron al apartamento y allí uno de ellos le tocó los pechos, el otro le introdujo los dedos en la vagina y, después, el otro la penetró vaginalmente, en ambos casos sin consentimiento. No, no fue agresión, fue abuso, y fueron condenados a dos años de pena, que fue suspendida. Este es el lugar del que venimos.

Y, para terminar, señorías del Partido Socialista, sé que ustedes no se tomarán en serio estas advertencias que les estoy haciendo aquí, pero déjenme que les diga algunos de los nombres de reconocidas juristas y feministas que han firmado un manifiesto en el que alertan de que su reforma es perjudicial para las mujeres. Hablo de Patricia Laurenzo, María Luisa Maqueda, Ruth Mestre, Nerea Barjola, Laia Serra, Carla Vall, María Ángeles Barreiro, Begoña San José, Montse Cervera, María Laza y cuatrocientas más.

Señorías del PSOE, reflexionen. No tienen por qué continuar liderando este retroceso. Hemos conseguido muchísimos avances feministas en esta legislatura. Me pregunto: ¿Cómo van a explicarles a

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 886

18 de abril de 2023

Pág. 8

las mujeres de nuestro país que, cuando se trata de sus derechos, no es posible llegar a acuerdos, como por ejemplo estamos haciendo con la ley de vivienda? ¿Cómo van a explicarles que, en vez de aumentar los derechos, deciden recortar y volver al modelo penal de la herida, de la mano del Partido Popular?

Señorías del Partido Socialista, ayer mismo decía Pilar Alegría que el Partido Popular es un partido antisistema. ¿Cómo van a explicarles a las mujeres que en lo único en lo que se ponen de acuerdo con ese partido antisistema es en recortar sus derechos? Si quieren, la mayoría feminista de la investidura está disponible para que lleguemos a un acuerdo antes del Pleno del jueves, y así se lo pido, señorías. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora Velarde. **(Rumores)**.

Señorías, por favor, les rogaría, como ya hice anteriormente, que mantuvieran un cierto silencio, porque hay momentos en los que resulta muy complicado poder escuchar a la persona que está interviniendo, y entiendo que a quien está interviniendo le resultará muy complejo poder mantener el hilo argumental que está siguiendo. Así que, por favor, les pediría que, más allá de que hablen entre ustedes, porque entiendo que se están negociando y hablando ciertas cuestiones, por favor, lo hagan con cierto silencio.

A continuación, por parte de VOX, tiene la palabra la señora Toscano.

La señora **TOSCANO DE BALBÍN**: Gracias.

Estamos hoy aquí por la oleada de reducciones de condenas y excarcelaciones prematuras —hasta hoy van 978 rebajas penales y 104 excarcelados— que se han venido produciendo desde la entrada en vigor de la ley de libertad sexual. Primero dijeron que la ley era perfecta; cuando se les avisó por tierra, mar y aire —y una servidora, también— del riesgo de la rebaja de condenas, dijeron que era propaganda machista; después, cuando ocurrieron, dijeron que eran fallos de jueces machistas, y ahora que vienen las elecciones, estamos aquí. La cuestión es que al unir los delitos de abuso y agresión aprovecharon para rebajar las penas, que siempre fue su intención, y, visto el escándalo, toca recular.

Esta reforma tiene como único propósito blindar la ley de libertad sexual, maquillarla para que pueda seguir adelante y no corregir los errores gigantescos de su predecesora. Es un reduccionismo muy grave centrarse en la cuestión de las revisiones de condenas a la baja, como pretenden todos ustedes, aunque ciertamente haya sido el perjuicio más conocido y el que ha provocado mayor polémica. Este grupo parlamentario señaló en la enmienda a la totalidad del proyecto de ley otros elementos que son muy graves en su intención y su contenido.

La ley del solo sí es sí es una herramienta más del Gobierno en su propósito divisor de hombres y mujeres, finalidad que está en todas sus políticas. Para lograrlo, la norma se vale de tres herramientas: la primera, la modificación del régimen jurídico del consentimiento en el ámbito de la agresión sexual; la segunda, la fusión de este último tipo penal con el más leve de abuso sexual, y la tercera, la obligación aplicable a un buen número de sectores sociales, incluida la educación, de incorporar la ideología de género.

Estos cambios legislativos están generando los siguientes perjuicios a los españoles: en primer lugar, un incremento del deber probatorio del hombre, que en adelante tendrá que acreditar que la mujer prestó su consentimiento al acto sexual durante toda la duración de este; no voy a recordarles aquí los métodos a los que vamos a tener que recurrir. Se incide aun más en la quiebra de la presunción de inocencia de los hombres en España, y este es uno de los principales daños infligidos por este Gobierno. Señorías, el legislador no puede definir reductivamente el consentimiento, porque se eliminara el principio de lesividad, de presunción de inocencia y de *in dubio pro reo*, además de promover una visión frágil e infantilizada de la mujer.

Otro daño es el flagrante atentado a la igualdad que supone atender, como único criterio para determinar la ley aplicable y la competencia judicial, al sexo de víctima y victimario. La merma de los derechos de los hombres es el gran triunfo —y lo digo con ironía y tristeza— de esta ley. A pesar del debate que tiene ahora lugar sobre si se crea un subtipo penal agravado cuando haya violencia o intimidación o de los que no quieren que sea un subtipo penal, pero sí que suponga circunstancias agravantes, esta reforma mantiene la unión de abuso y agresión, considerando agresión sexual cosas como lo que ustedes, en su neopuritanismo hembrista, llaman acoso callejero. Señorías, ¿no es excesivo meter el derecho penal en lo que pueden ser a veces reprobables expresiones, comportamientos o proposiciones de carácter sexual? Sé que a la izquierda el principio de intervención mínima le da urticaria, pero aun así yo aquí lo reivindicó, y que los jueces se dediquen a cosas más importantes, por favor.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 886

18 de abril de 2023

Pág. 9

Tales premisas se han mantenido al pie de la letra en la presente propuesta, ya que solo inciden en las penas y en arreglar otras dos chapuzas legislativas, como la saturación de las audiencias provinciales y la cuestión relativa a la responsabilidad penal de los menores; por lo demás, se mantienen los mismos errores. El Grupo Parlamentario VOX considera que el cambio que debe operarse para remediar los daños que ha producido y producirá la ley del solo sí es sí es mucho más profundo que el que efectúa esta reforma. Dicho cambio requiere, en primer lugar, deshacer la inversión del modo de consentimiento en materia sexual para consignar el modelo negativo que recogía el Código Penal hasta este momento. En segundo lugar, revertir los daños de la ley del solo sí es sí requiere enmendar la fusión de los tipos penales de agresión y abuso sexual, para volver a diferenciar tipológica y penalmente dos conductas que son esencialmente distintas y entrañan un grado diferente de reproche penal. En nuestras enmiendas se procede a corregir estos errores.

Además, para lograr una más efectiva disuasión y remediar así el incremento de ciertos tipos delictivos en los últimos años, como las violaciones grupales o los delitos sexuales cometidos contra menores de edad o personas con discapacidad, se llevan a cabo las siguientes modificaciones: regular como un tipo penal independiente y específico, denominado violación conjunta, las conductas tipificadas hasta ahora como agresiones sexuales con agravante de comisión múltiple, que tendrán aparejada la máxima pena que permite el ordenamiento —a saber, la prisión permanente revisable— tanto si se cometen contra menores como contra adultos. Proponemos eliminar la alternativa de la pena de multa en aquellos casos en los que se prevea la posibilidad de imponer esta o la privativa de libertad y ampliar la agravante de superioridad a cualquier persona que esté a cargo de menores en las administraciones públicas. Proponemos limitar los supuestos de exclusión de responsabilidad del autor del delito por consentimiento libre del menor de dieciséis años, porque este no tiene la madurez intelectual ni afectiva para prestar un consentimiento verdaderamente libre. Y, por último, para todos los delitos del título VIII del Código Penal, proponemos como pena accesoria la pérdida de residencia legal si el autor tuviese permiso de residencia, pero no fuese nacional español, o la expulsión inmediata del territorio nacional cuando el autor fuese residente ilegal en España.

En resumen, señorías, con esta reforma, que mantiene la violación de derechos fundamentales, la violación de la presunción de inocencia, de libertades básicas y de la igualdad ante la ley, no se va a proteger más a las mujeres. Si de verdad les importa tanto la mujer y su libertad sexual, acepten nuestras enmiendas. Endurezcamos las penas, no conformándonos con la legislación anterior, mantengamos a los agresores en prisión y devuelvan a los ciudadanos los derechos que esta ley les ha quitado.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Toscano.

A continuación, por el Grupo Popular, tiene la palabra su señoría y portavoz, la señora Moro.

La señora **MORO ALMARAZ**: Gracias, presidente. Buenos días a todos.

Una de las consecuencias de la reforma operada en el Código Penal por la Ley Orgánica 10/2022 ha sido la reducción de las penas para los delitos contra la libertad sexual. En el artículo 178 se produce la primera minoración en el límite superior de la pena, y en el 179, la violación ve reducido significativamente su límite inferior, que pasó de seis a cuatro años. Los tipos cualificados también vieron modificada la pena a la baja, reducción que igualmente experimentaron los más graves contra menores. En definitiva, los delitos graves, en términos generales, vieron reducida la pena, mientras que esta se incrementó en los menos graves.

La consecuencia lógica de establecer este marco penológico ha sido y es la revisión de las sentencias condenatorias conforme a la aplicación del principio de retroactividad de la norma penal más favorable. Sin embargo, en lugar de una rápida reacción para corregir el despropósito, desde su entrada en vigor en octubre, hemos asistido al ejercicio de un disparate continuado por el Gobierno: la negación en público de sus consecuencias y otros efectos indeseados; los insultos a los jueces; la presión a la Fiscalía; la incorporación de advertencias a los jueces para que no hicieran lo que tenían que hacer en una exposición de motivos de una norma distinta; las acusaciones de que los jueces no están formados, de que no interpretan ni aplican bien la ley, o las exigencias a la prensa para que ocultara el número y entidad de las revisiones de sentencia con rebajas de condena. Todo ello hasta caer del caballo, como San Pablo, quizá por efectos de la luz cegadora del impacto social, de la alarma social o de las urnas.

Desoyeron a todos los que saben y los ignoraron e insultaron. Finalmente, una parte del Gobierno reconoció que era la reforma la causante de los efectos contrarios a los que anunciaron que se

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 886

18 de abril de 2023

Pág. 10

conseguirían. Otros, que, cuando no eran Gobierno, llenaron las calles al grito de «Hermana, yo sí te creo» y se quejaban de las pobres penas ante delitos aberrantes contra las mujeres, cuando tuvieron a su alcance el BOE, construyeron una norma que favorece a los agresores sexuales. Son los mismos que han rebautizado al Código Penal de la democracia como el código de La Manada y que consideran que volver a las penas anteriores —que de haberse mantenido, ni siquiera elevado, hubieran impedido excarcelaciones y más de mil rebajas de condena hasta la fecha— es un retroceso en los derechos de la mujer. No olviden, señorías, que eso no es verdad, porque es la norma que permitió al Tribunal Supremo condenar por quince años a La Manada, lo que hoy no sería posible.

Señorías, las rebajas y las excarcelaciones son un efecto irreversible que, lamentablemente, no podemos parar. El Grupo Popular, al que represento, actúa una vez más como un partido de Estado que antepone el interés general al partidista. Ante la deriva antes descrita, quiso poner a disposición, en diciembre, un instrumento legislativo que sirviera cuanto antes para que no se prolongara la vigencia de una norma que tan perniciosos efectos ha causado, con una propuesta de reforma quirúrgica, ante la pasividad del Gobierno, el mismo que impidió su tramitación para luego dar paso a la proposición de ley que hoy debatimos. Ni la construcción penal de la Ley Orgánica 10/2022 es la que hubiéramos planteado ni la propuesta actual nos satisface por completo técnicamente, pero, señorías, hay un bien superior que merece la pena defender prioritariamente: las víctimas.

Señorías de Unidas Podemos, en nombre de mi grupo y de las mujeres del Partido Popular y de las que confían en nosotros, les decimos que pueden seguir insultándonos, pero se equivocan, porque no defendemos ningún retroceso en los derechos de las mujeres, sino todo lo contrario. No olviden quiénes impulsaron el gran pacto contra la violencia de género y quién se descolgó de él. Ustedes sí que están atacando a todas las mujeres, borrando nuestra condición. Nos negamos a ser personas gestantes o personas menstruantes. Somos y queremos seguir siendo mujeres con todas las letras, con todos nuestros derechos, capacidades y oportunidades, y queremos a todas las mujeres y a nuestras niñas suficientemente protegidas y seguras.

Señorías, el Código Penal no es la panacea para acabar con los males de la humanidad, pero lo que no puede ser es un problema. Nos gustaría haber convencido a los proponentes de que en derecho no hay una única respuesta válida, pero agradecemos su talante dialogante. La emergencia de cambiar la norma que tanto dolor ha traído nos lleva a apoyarla, aunque aspiramos a tener en el futuro un mejor Código Penal, con la participación de los expertos y de los órganos consultivos. Un Código Penal no es una campaña publicitaria, no puede redactarse sin rigor jurídico, sin modelo, sin una perspectiva de conjunto para garantizar la máxima proporcionalidad de la norma, que es la última ratio en un ordenamiento jurídico. Hemos intentado contribuir con nuestras enmiendas a salvar cuanto antes las despenalizaciones que una sucesión descuidada de reformas del Código Penal han causado en un año, como es recuperar la tipificación de la distribución por Internet de contenidos, incorporada por la LOPIVI y que desapareció, o clarificar la redacción de artículos para no generar confusión en la aplicación de las penas y en la consideración de los integrantes del tipo y de las circunstancias agravantes. Creemos que se podría haber mejorado aun más el texto, pero el objeto esencial y urgente de esta reforma se cumple. No creemos que este sea el trámite para abordar otros temas, por mucho que nos preocupen, que lo que hacen, como es seguir mejorando la respuesta del ordenamiento jurídico ante la problemática de los menores y el acceso a la pornografía. Precipitar aquí reformas parciales de distintas leyes y sin el proceso debido sería tropezar con las mismas piedras que nos han traído hasta aquí. Nos comprometemos a articular, por la vía y con el sosiego precisos, reformas eficaces en esta materia.

Finalizo diciendo que hoy es objetivo preferente garantizar que la reforma de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, por más que no quieran que aparezca, entre en vigor cuanto antes, para que los nuevos delincuentes no se beneficien de la ley intermedia, que, por desgracia, seguirá siendo durante un tiempo, que nos duele por interminable, el Código Penal del sí es sí.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora Moro.

A continuación, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, la señora Berja.

La señora **BERJA VEGA**: Gracias, querido presidente. Señorías, buenos días.

Asistimos hoy a la celebración de una sesión importante de esta Comisión de Justicia, puesto que sometemos a debate y votación una reforma necesaria que plantea mi grupo, el PSOE. La reforma que presentamos es muy concreta. Esta propuesta del PSOE es una reforma de la Ley de Garantía Integral

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 886

18 de abril de 2023

Pág. 11

de la Libertad Sexual, en cuatro artículos del Código Penal y en varias disposiciones finales y transitorias. Y para que todo el mundo entienda para qué presentamos esta reforma, lo voy a aclarar desde el principio.

El PSOE hace frente a los problemas no deseados de la aplicación de la ley del solo sí es sí en relación con la reducción de penas que se han producido en algunas revisiones de sentencias sobre casos de delitos contra la libertad sexual. La Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual es una muy buena ley, que supone un cambio de paradigma fiel al propuesto por el movimiento feminista y del que el PSOE no ha movido ni una sola coma. Lo que hacemos hoy con esta reforma es blindarlo, blindar ese cambio de paradigma, porque todos aquellos que no creyeron desde el principio en que el consentimiento tenía que estar en el centro, todos aquellos que se reían de las víctimas, diciendo que se iba a necesitar un notario para tener relaciones sexuales, han salido sin escrúpulos a cuestionar la ley por las revisiones de penas, haciendo un uso terrible del dolor de las víctimas. Si cambiamos con urgencia los efectos no deseados de esta ley, no tendrán ni un solo argumento serio para cuestionar la ley del solo sí es sí y habremos blindado esta ley.

Creo que es algo obvio para todas y todos los presentes que nos ha dolido ver cada día cómo se publicaban revisiones de condenas en las que se producían bajadas de penas. Cuando un agresor sale de la cárcel antes del tiempo que tenía previsto en su sentencia o se rebaja una condena, hay una víctima que queda desolada, y para el PSOE las víctimas son lo primero. Por eso hemos sido responsables, porque lo humillante es no hacer nada. Por eso esta reforma se centra fundamentalmente en las penas, pero mantiene la misma redacción de consentimiento y agresión sexual. Es decir, apoyamos la ley feminista, pero con más garantías.

Señorías, el PSOE es un partido responsable, decidido a actuar cuando es necesario. No se podía esperar más. Si hay una ley que necesita una tramitación urgente, es esta. Miren, hemos hablado con la mayoría de los grupos de esta Cámara, y agradezco la disposición de todos a explicarnos sus enmiendas, pero hemos mantenido prácticamente la misma redacción inicial que presentamos a esta Cámara, porque entendemos que el texto de nuestra reforma es garantista. Los cambios que hemos aceptado puntualizan algunos de nuestros artículos y damos la bienvenida a esas mejoras.

Hay muchas enmiendas cuyo fondo político compartimos, como la de Junts sobre pornografía, pero, señorías, tenemos la percepción de que aquí todo el mundo ha venido a hablar de todo menos de esta reforma. Claro que apoyaremos iniciativas para proteger a los menores de la pornografía, pero de manera integral y seria, no como excusa para evitar el debate real, como se ha planteado hoy aquí.

Decía la portavoz de Esquerra Republicana de Catalunya que habíamos trabajado mucho todos los grupos para que saliera adelante la ley del solo sí es sí. Quien lo sabe, y muy bien, es el PSOE, que tuvo que retirar su enmienda sobre prostitución para que todos ustedes no torpedearan la ley. **(Aplausos)**. Así que, lecciones sobre el solo sí es sí, ninguna. Y a las señorías de Unidas Podemos me gustaría recordarles que hoy tenemos Ministerio de Igualdad gracias a que Pedro Sánchez ganó las elecciones.

No voy a dejar pasar la ocasión para aclarar alguna cosa más. El PSOE es el partido que ha impulsado las leyes más importantes de la historia de la democracia en materia de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia. Nuestra prioridad siempre ha sido el avance en derechos y libertades de las mujeres, porque entendemos que no se puede ser socialista sin ser feminista. Estamos convencidas de que esta reforma es imprescindible y, por eso, de la urgencia y la importancia de su aprobación. Esta es una reforma presentada por el PSOE, que expresa su agradecimiento a aquellos grupos que la van a respaldar. El PSOE, siempre siempre ha estado en el lado correcto en relación con los derechos y libertades de las mujeres, y en esta ocasión, no les quepa ninguna duda, también.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Berja.

Señorías, una vez que hemos terminado el turno de intervención de portavoces, vamos a hacer un pequeño receso de unos cinco minutos para poder ordenar las votaciones y que pueda ser más fácil proceder a ellas.

Por tanto, interrumpimos brevemente la Comisión. **(Pausa)**.

Señorías, procedemos a la votación de las enmiendas presentadas a la Proposición de ley orgánica para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los delitos contra la libertad sexual, Ley de Enjuiciamiento Criminal y Ley Orgánica, 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 886

18 de abril de 2023

Pág. 12

En primer lugar, procedemos a la votación de las enmiendas del Grupo Ciudadanos. Votamos, en primer lugar, la enmienda número 8.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 22; abstenciones, 9.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a continuación a votar la enmienda número 10.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 34; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

La enmienda 11 ha sido retirada. Por tanto, se han votado ya todas las enmiendas del Grupo Ciudadanos.

Pasamos ahora a votar las enmiendas del Grupo Plural, de la señora Calvo y el señor Pagès. En primer lugar, votamos las enmiendas números 37 y 38.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 27; abstenciones, 7.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas 40 y 41.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 18; abstenciones, 9.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas 42 y 43.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 27.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el resto de enmiendas del Grupo Plural, señora Calvo y señor Pagès.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 33; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

La enmienda del Grupo Plural correspondiente al señor Errejón ha sido retirada. Por tanto, pasamos a votar las enmiendas del Grupo Plural correspondientes al señor Rego. En primer lugar, las enmiendas 67 y 69.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: en contra, 35; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar la enmienda 68.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 33; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a continuación a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Republicano y el Grupo Bildu. Votamos, en primer lugar, las enmiendas 22, 27, 28 y 32.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 28.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos, a continuación, la enmienda número 26.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 28; abstenciones, 4.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos a continuación la enmienda número 12.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 29; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación, votamos el resto de enmiendas de los grupos Republicano y Bildu.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 886

18 de abril de 2023

Pág. 13

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 29.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación, votaremos las enmiendas del Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. En primer lugar, votamos la enmienda número 51.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 27; abstenciones, 2.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación, votamos el resto de enmiendas del Grupo Confederal de Unidas Podemos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 29; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación, pasamos a votar las enmiendas del Grupo VOX. Se votarán todas en bloque.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 31.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación, pasamos a votar las enmiendas del Grupo Popular. Se han retirado las enmiendas 53, 54, 55 y 56, por lo que pasamos a votar, en primer lugar, las enmiendas 58 y 62.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 20; abstenciones, 5.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos la enmienda número 61.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, 1.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación, procedemos a votar la enmienda número 63.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 20; abstenciones, 6.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación, votamos la enmienda número 66.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 19; abstenciones, 3.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Finalmente, votamos el resto de las enmiendas del Grupo Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 21; abstenciones, 5.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas transaccionales y las enmiendas de corrección técnica. En primer lugar, votamos la enmienda de corrección técnica a la exposición de motivos, apartado 1, que han presentado el Grupo Socialista y el Grupo Popular. Se ha repartido y, por tanto, ya la conocen sus señorías.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 6; abstenciones, 5.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda de corrección técnica.

A continuación, votamos la enmienda *in voce*, presentada por el Grupo Ciudadanos a la disposición final primera, apartado 14.3, a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que, igualmente, conocen sus señorías, porque se ha repartido.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 28; abstenciones, 6.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 886

18 de abril de 2023

Pág. 14

Votamos la enmienda transaccional a las enmiendas 1, del Grupo Plural, y 11, de Ciudadanos, firmadas por Podemos y por Ciudadanos, al artículo 132 del Código Penal. Igualmente se ha repartido y, por tanto, la conocen sus señorías.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, 5.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Señorías, a continuación votamos el texto del informe, con las enmiendas transacciones y las enmiendas de corrección técnica que han sido aprobadas en la Comisión.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 6.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del informe con las enmiendas transaccionales y las enmiendas de corrección técnica aprobadas en la Comisión.

Señorías, antes de terminar permítanme que les informe nuevamente de que el plazo para presentar los escritos de mantenimiento de enmiendas y de votos particulares termina hoy martes a las seis de la tarde. Dichos escritos deben presentarse en el Registro de la Comisión.

Señorías, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

**Eran las diez y treinta minutos de la mañana.**